



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No 0013-2024-A-MDA/P

Accha, 29 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCHA, PROVINCIA DE PARURO, REGION CUSCO

VISTO:

Que, mediante Memorandum Nro 002-2024-MDA-GM, se designo de manera temporal al Arq. Henry Béjar Collcardenas CAP: 16706 El Cargo Gerente Municipal de manera temporal en fecha 02 de enero de 2024, y;

Asimismo, se designa el Cargo de Gerente Municipal con fecha 29 de enero de 2024, al Abg. Victor Raul Maita Frisancho con DNI Nro. 44115304, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política de Estado concordante con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política. Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 26' de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el numeral 17 del artículo 20' de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular de Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza

Que, el contrato administrativo de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1 057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1 057 la cual señala



Municipalidad Distrital de Accha



“(…) Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia” (...).”

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución) resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera

Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de 1 fecha de la designación temporal efectuada al Arq Henry Bejar Colcardenas, en el cargo de Gerente Municipal encargado, dispuesto mediante Resolución de Alcaldía Nro 0002-A-2024-A-MDA/P de fecha 02 de enero de 2024 dándosele las gracias por los servicios restados.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Abog. Victor Raul Maita Frisancho con DNI Nro 47115304 en el cargo de confianza como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Accha-Paruro-Cusco. con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen ha dicho cargo. autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo, en cumplimiento a sus funciones. obligaciones y responsabilidades,

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la contratación del funcionario designado en el artículo precedente será bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), contenido en el D. Leg. 1057, su Reglamento, modificatorias y demás normas internas pertinentes vigentes

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma o disposición que se oponga a la presente

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución a la persona designada y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines de caso y tomen las acciones que el caso amerite

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

C.C.

- Gerente Municipal
- RRHH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCHA
PARURO - CUSCO

Saúl Mamaní Nina
DNI. 46010860
ALCALDE